

## **ESTATUTOS**

### **Art.1**

#### **Constitución de la mini empresa :**

La Mini empresa Cooperativa de trabajo asociado que se constituye por medio de estos estatutos se denominará "Del Frutas".

Este nombre ha sido elegido por los miembros de la cooperativa de forma democrática por medio de una Asamblea Grupal, procediendo posteriormente a su inscripción en el Registro de Cooperativas de EJE.

### **Art.2**

#### **Objetivo Social:**

La cooperativa social consta con el objetivo principal de brindar alimentos sanos y saludables con el fin de evitar enfermedades en los estudiantes para que así asimilen a las frutas en su dieta diaria.

### **Art.3**

#### **Duración de la actividad:**

La sociedad se constituye por tiempo limitado, y durará desde el momento de su inscripción en el Registro de Cooperativas de EJE hasta la fecha de liquidación.

### **Art.4**

#### **Objetivos:**

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea (EJE) con una función didáctica que permita a los miembros de la mini empresa cooperativa cumplir con los siguientes objetivos:

- a.-Poner en práctica los valores construidos en la mini empresa cooperativa que son : Igualdad , democracia , equidad , responsabilidad.
- b.-Tomar decisiones con reuniones grupales.
- c.- Elaborar proyectos de forma cooperativa.
- d.- Construir lazos de interdependencia positiva.
- e.- Obtener los resultados fundamentales en el trabajo.
- f.- Tener una actitud emprendedora.
- h.- Conocer las diversas funciones que se desarrollan en el ámbito de una empresa:
- i.- Explotar al máximo los recursos humanos.

j.-Promover la participación de los socios trabajadores.

k.-Contribuir a la formación de los socios trabajadores.

#### **Art.5**

##### **Capital social:**

El capital social de la cooperativa está constituido por la aportación realizada por todos los socios, que por base fue de \$10.

#### **Art.6**

##### **Obligaciones de los socios:**

a.- Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Integrantes que convoque el Presidente.

b.-Aceptar los cargos de directiva para los que sean nombrados y asumir las responsabilidades correspondientes.

c.- Participar en las deliberaciones de la Asamblea y acatar las decisiones adoptadas por la cooperativa.

d.-Colaborar con el progreso de la mini empresa cooperativa.

#### **Art.7**

##### **Órganos de la cooperativa.**

La directiva de la mini empresa cooperativa es:

Presidente:

Diana Hualca

Secretaria:

Diana Hualca

Departamento Financiero:

Jafet Guerrón

Cristian Rosero

Gerente

Jacobo Camilo

